

**GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR
EN EL CONGRESO**

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D^a. Carmen QUINTANILLA BARBA, Diputada por Ciudad Real, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **pregunta al Gobierno**, de la que desea obtener **respuesta por escrito**.

En España, el artículo 543 del Código Penal tipifica como delito «las ofensas o ultrajes de palabra, por escrito o de hecho a España, a sus comunidades autónomas o a sus símbolos o emblemas, efectuados con publicidad», acciones tales como pitar el himno, quemar la bandera de la nación u ofender a las instituciones, no están contempladas con penas privativas de libertad, como sí está previsto en otros países de la Unión Europea.

- ¿Qué posición asumirá el Gobierno respecto a los ultrajes a los símbolos de la nación?

Madrid, 09 de enero de 2019

Vº Bº

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo: LA DIPUTADA

